

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que concursa.
Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Ministerio de Marina).

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Adolfo Derqui Ruiz.
Vocales: Teniente Coronel Médico don José Mateas Real y Comandante Médico don Román Guaita Egea.

Secretario: Ayudante Técnico Sanitario, Oficial 1.º, don Carlos Pérez Lecha.

Auxiliar: Oficial de 2.ª Administrativo, doña Purificación Corralo Meco.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en las definidas en el anexo número 1, A) Titulados, de la vigente Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.º Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de ocho mil seiscientos diez pesetas.
- Plus complementario de dos mil quinientas noventa pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 10 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 194, y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 157), se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas, el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas, los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 3/1973, de la Intendencia General.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 20 de enero de 1974.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid por la que se hace pública la calificación de méritos efectuada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.º de la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 224, del día 18), en relación con la norma octava de la Instrucción provisional de 2 de mayo de 1968, se hace pública la calificación de méritos efectuada por este Tribunal, con arreglo al baremo que figura en la mencionada norma.

Concurstante	Número del baremo						Total puntos
	1	2	3	4	5	6	
D. Juan de Arteaga y Piet.	7	2	—	2	—	1,50	12,50

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la referida norma octava de la Instrucción provisional antes citada, el opositor podrá solicitar del Tribunal la rectificación de los errores de hecho que, en su caso, pudiera apreciar, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Secretario, José Junquera.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Javier Ramos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid por la que se señala fecha para la celebración del ejercicio escrito.

De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) por la que se convocó concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, y en la norma novena de la Instrucción provisional de 2 de mayo de 1968, se anuncia que el ejercicio escrito se celebrará el próximo día 11 de marzo de 1974, a las diecisiete horas, en los locales de la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24.

En la práctica del mencionado ejercicio no podrán consultarse libros, textos ni apuntes de ninguna clase.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Secretario, José Junquera.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Javier Ramos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Superior especializado de dicho Organismo, en la especialidad de «Organismos de Investigación: Documentación de Organizaciones científicas».

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado superior especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Organismos de Investigación: Documentación de Organizaciones científicas», admitida inicialmente al Departamento de Información y Documentación de la Secretaría General, Madrid, según Resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de diciembre, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha resolución.

Admitidos

Casado Serralde, María Nieves (D. N. I. número 2.234.128).
Cubero Sanz, Manuela (D. N. I. número 1.705.778).